

BUSCA FORMALIZAR A LOS COOPERATIVISTAS

## ESPINOZA ANUNCIA LA CREACIÓN DEL BANCO PÚBLICO-PRIVADO DEL ORO

LA INICIATIVA SIGUE LA HUELLA TRAZADA POR EPCORO, AUNQUE EL MINISTRO DE FINANZAS ASEGURÓ  
QUE SE DEJARÁ DE "ALIMENTAR CON DÓLARES UN SISTEMA PERNICIOSO".

ECONOMÍA » PÁG. 6

FOTO: VÍCTOR GUTIÉRREZ



### LA PAZ YA CUENTA CON UN ATLAS DE RIESGO



MEDIOAMBIENTE

**LAS NIEVES DE LA  
CORDILLERA DEJAN  
DE SER ETERNAS,  
AFIRMAN EXPERTOS**

SOCIEDAD » PÁG. 3



COMPLICADO

**LA UE INVESTIGA  
PRESUNTOS ACTOS  
DE CORRUPCIÓN EN  
PROYECTOS DE AGUA**

POLÍTICA » PÁG. 4



## CAEN TRES POLICÍAS POR EXTORSIONADORES

ROBARON EL  
DINERO QUE  
GANARON DOS  
MINEROS POR LA  
VENTA DE ORO.  
ESTÁN DETENIDOS.

SEGURIDAD » PÁG. 5





**TRAGEDIA.**  
En Callapa se produjo uno de los deslizamientos más graves en la ciudad de La Paz.

El sitio web contiene información de todas las zonas y señala el nivel de riesgo de cada una.

**GUILLERMO NINA**  
La Prensa

**U**n clic en el link del Atlas Integral de Riesgo de La Paz será suficiente para conocer las zonas de mayor peligro en la urbe paceña, además de obtener información actualizada, oficial y validada por estudios técnicos. Allí es posible descubrir los sectores amenazados por deslizamientos y las áreas más vulnerables.

"El Atlas Integral no es un mapa, es una plataforma web interactiva, con más de 100 mapas de información integradas que permiten acceder a datos precisos, transparentes y actualizados", explicó el secretario municipal de Resiliencia, Juan Pablo Palma.

A su turno, el secretario edil de Análisis de Riesgo, Durval Párraga, sostuvo que el Atlas Integral es una herramienta digital para conocer si una persona vive en un lugar seguro o de riesgo. "Es una herramienta digital, porque desde un teléfono celular o una computadora se puede consultar y obtener información directa para conocer si el lugar que se habita está en riesgo", dijo

"El Atlas Integral no es un mapa, es una plataforma web interactiva, con más de 100 mapas"

Juan Pablo Palma  
ALCALDÍA MUNICIPAL

el funcionario, quien mencionó que desde 2011, hubo 50 deslizamientos en el municipio, tanto en zonas de riesgo como en otros lugares que no se consideran como tales.

El funcionario municipal reiteró que Callapa y San Antonio se encuentran entre las zonas de mayor riesgo o vulnerabilidad. "Callapa tiene antecedentes desde 2011, por lo que es una zona que presenta inestabilidad, al igual que San Antonio, con otras zonas como Cervecería, donde se presentaron deslizamientos.

Son lugares, digamos, críticos, por lo que se tiene que tomar en cuenta esos aspectos para habitar en el sector", complementó Párraga, quien reiteró que se mantiene el número de zonas en riesgo en La Paz: son 36.

Sin embargo, también hay zonas en las que se redujo su nivel de riesgo, como Mallasa, en la zona Sur de la ciudad, que se encon-

traba con un nivel alto, hoy bajó esa calificación.

"Son 36 zonas de las cuales algunas disminuyeron su riesgo, pero otras lo incrementaron, sin embargo, del total de las zonas, el 5 por ciento se encuentra en alto riesgo", aseguró el funcionario municipal.

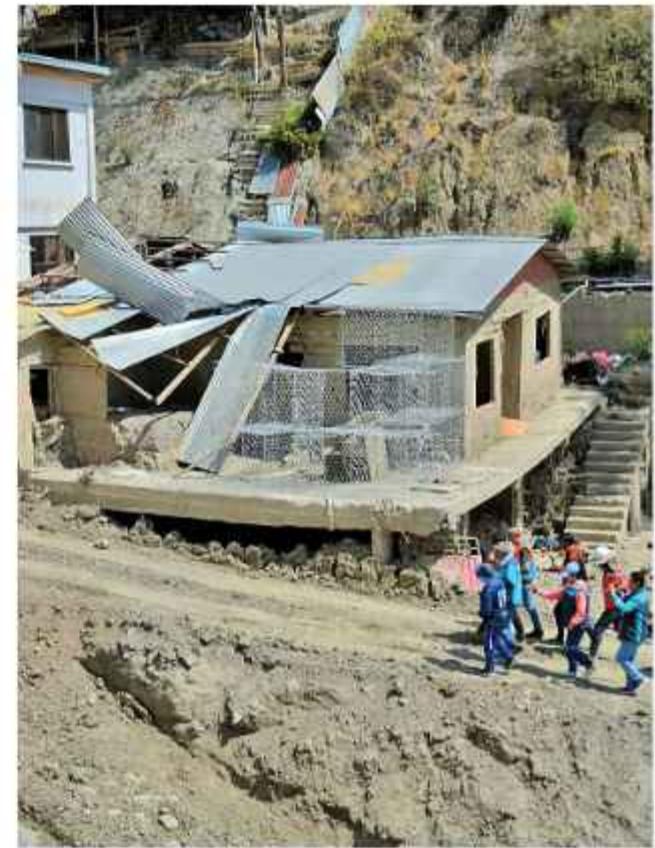
Toda esa información se puede encontrar en el Atlas Integral de Riesgo que estará disponible desde esta jornada para la población.

Los niveles de riesgo están representados por colores. Verde lechuga, riesgo muy bajo; Verde, bajo; amarillo, medio; naranja, alto y rojo, muy alto. "Una pendiente pronunciada puede ser riesgosa por sí sola, pero no es lo mismo si en lugar hay viviendas precarias o construcciones consolidadas", complementó Palma.

Será un instrumento para que las personas elijan dónde vivir o invertir.

#### INFORMACIÓN

El nuevo Atlas, desarrollado a lo largo de tres años, reúne información histórica de los anteriores 80 años, más de un centenar de estudios de campo y el primer mapa geológico completo del municipio, incluida su área rural. Funciona como un 'Google Maps de Riesgo', accesible desde celular o computadora, pues el usuario puede consultar información por zona, manzano, lote o incluso edificación. La plataforma muestra vías, servicios básicos, alumbrado, densidad poblacional, pendientes, características del suelo y otras variables que permiten evaluar el nivel de amenaza y vulnerabilidad.



DEGRACIA. San Antonio también sufrió un deslizamiento.

## PRESENTARON EL ATLAS INTEGRAL DE RIESGO

# En 14 años, La Paz sufrió 50 deslizamientos



CONSTRUCCIÓN. Trabajos en la avenida La Paz se iniciaron.

## EN EL LUGAR SE INICIAN TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA LA PAZ RESTRINGEN ACCESO AL PUENTE DE LOS DERECHOS HUMANOS

"A partir de las siete de la mañana (de ayer) habilitamos la avenida Los Sargentos en un carril, pero este carril será en doble sentido, vale decir que es solamente un trayecto de unos 60 a 80 metros, donde aplicamos el doble sentido porque ya se tienen casi concluidos los trabajos de reparación del emboveda-

do en el río Pasajahuira", informó ayer el secretario municipal de Movilidad y Seguridad, Érik Millares.

El funcionario edil señaló, además, que desde las 9:00 el acceso al Puente de los Derechos Humanos que permite una conexión hacia la avenida Mario Mercado, en Llojeta, desde la avenida Kantutani fue cerrado debi-

do al inicio de la construcción del distribuidor de la nueva avenida La Paz, en la zona Sur.

"Ese distribuidor va a unir directamente la Ormachea con la Calle Cero de Obrajes y Kantutani. Los trabajos se iniciaron hoy (ayer) desde las nueve de la mañana. Cerramos ya el acceso y va a estar cerrado

hasta mediados o fines de diciembre", indicó, por su parte, el secretario municipal de Infraestructura Pública, Guilherme Tortato.

La avenida La Paz debía ser entregada en septiembre, pero la obra se retrasó por diversas razones. Sin embargo, las autoridades tienen previsto entregar esa obra a fin de año.

HOSPITAL DE CLÍNICAS  
UNIDAD DE  
NEUROLOGÍA  
SE QUEDA SIN  
ESPECIALISTAS

La atención en la Unidad de Neurología del Hospital de Clínicas en La Paz enfrenta una potencial crisis. Pacientes solicitaron, a través de una carta formal a la Dirección del nosocomio, la reconsideración del supuesto despido de tres especialistas.

La misiva identifica a los neurólogos Steven Aguilar, Sergio Silva y Juan Condori como los especialistas de mayor prestigio y calidad de atención por el trato humano que ofrecen a los pacientes.

En caso de confirmarse el retiro de estos profesionales, la unidad sufriría una reducción drástica en la capacidad de atención. La carta advierte de que "las consultas de la tarde, esenciales para cubrir la alta demanda, serían suspendidas. Esto tendría un impacto directo y severo sobre la población que depende de la atención neuroológica pública".

Pacientes señalaron que la situación es contradictoria. "En lugar de disminuir el personal, el Hospital de Clínicas requiere aumentar el número de especialistas en neurología para cubrir la demanda y mejorar la calidad del servicio".



FILAS. Pacientes esperan por una ficha.

BOLIVIA SE INSERTA EN EL MAPA CIENTÍFICO GLOBAL

HALLAN UNA ORQUÍDEA ÚNICA EN EL TRÓPICO PACEÑO

Científicos bolivianos formalizaron el descubrimiento de una nueva y rara especie de orquídea en miniatura en los densos bosques de los Yungas en La Paz. Bautizada como *Draconanthes bicentenaria*, la planta conmemora los 200 años de independencia del país. Este hallazgo no sólo añade un nombre al catálogo biológico del país, sino

AÑO INTERNACIONAL DE LA PRESERVACIÓN DE GLACIARES  
**Las nieves "eternas" parecen llegar a su final**



Expertos advierten de que los glaciares en Bolivia pierden entre 0.50 y 1.20 metros de nieve, cada año

ÁNGELA CARRASCO  
La Prensa

abrió oficialmente el ciclo Horizontes compartidos, una iniciativa franco-boliviana que busca impulsar el diálogo científico y cultural en el marco del Año Internacional de la Preservación de los Glaciares.

La actividad reunió a especialistas y público interesado en comprender la magnitud del retroceso glaciar y sus repercusiones para Bolivia y la región andina. El científico Álvaro Soruco y la activista ambiental Marcela Fernández encabezaron el diálogo, bajo la moderación de Noemí Tirado, colaboradora del Institut de Recherche pour le Développement (IRD) y miembro de la Academia Nacional de Ciencias de Bolivia (ANCIB).

» CIFRAS ALARMANT

El especialista Soruco, investigador del Igema y miembro del Laboratorio

"Los glaciares ubicados por encima de los 5.400 metros pierden alrededor de medio metro de hielo-nieve al año, los de menor altura, pierden 1.20 metros cada año".

Álvaro Soruco  
MIEMBRO DEL (LMI) GREAT ICE

Mixto International (LMI) Great Ice, presentó datos que mostraron un panorama inquietante. Explicó que los glaciares ubicados por encima de los 5.400 metros pierden alrededor de medio metro de hielo-nieve al año, mientras que los que están situados por debajo de esa altitud registran descensos cercanos a 1.20 metros en el mismo periodo.

La diferencia, señaló, confirma que "las masas de hielo de menor altitud se derretirán al doble de velocidad y comprometen directamente la provisión de agua para las zonas de montaña y las ciudades que dependen de ellas".

Por su parte, la activista ambiental Fernández aportó una mirada centrada sobre el impacto humano y social. Relató el asombro que aún provoca en personas provenientes de regiones cálidas, como Caracas o Maracaibo, el simple acto de tocar la nieve.

Para Fernández, esa experiencia convierte a los glaciares en más que reservas de agua: los vuelven espacios de identidad, memoria y conexión emocional. Recordó que "los glaciares son una fuente de vida", y subrayó la urgencia de difundir información en un contexto en el que "los más pequeños desaparecen".

La activista también destacó la necesidad de integrar múltiples voces en la conversación climática. Señaló que el movimiento Cumbres Blancas impulsa equipos multidisciplinarios que combinan ciencia, montañismo, activismo y espiritualidad a fin de acercar la problemática a un público más amplio y combatir la desinformación que persiste en torno al cambio climático en el país.

El ciclo continuará el 4 de diciembre con una presentación especial sobre los 10 años de los Acuerdos de París a cargo de estudiantes del Colegio Franco Boliviano, y el jueves 11 de con la proyección del documental Glaciares Andinos: Tiempo y Memoria. Cada actividad apunta a profundizar la comprensión colectiva sobre un fenómeno que ya no es lejano: el final anunciado de las nieves eternas.



ÚNICA. La draconanthes bicentenaria es un tesoro vivo.

que se alza como un indicador crucial de la salud del ecosistema boliviano.

La historia de la orquídea comenzó en 2009. El biólogo boliviano Alfredo Fuentes la localizó en un área remota del parque Apolobamba, durante un inventario de flora. El ejemplar, que crece escondido entre la sombra y la humedad del bosque, pre-

sentaba una flor de color y forma tan singulares que no se asemeja a ninguna otra especie conocida.

El proceso de verificación científica, que requiere años de análisis detallado, se completó con la colaboración de las biólogas Fabiola Bayá y Andrea Soliz. La formalización del hallazgo y su descripción para la ciencia

coincidió con el año del bicentenario de Bolivia, lo que le dio su nombre oficial.

El hallazgo es un estímulo a la ciencia nacional, ya que coloca a Bolivia en el mapa de la investigación mundial, y reafirma que el país tiene científicos competentes y que su vasto territorio es un laboratorio natural invaluable.

LA CITA SERÁ MAÑANA EN LA FSTMB

## LA COB LLAMA A UN AMPLIADO ANTE LAS POLÍTICAS QUE INVOLUCRAN DESPIDOS Y PÉRDIDA DE BENEFICIOS

El secretario ejecutivo de la Central Obrera Boliviana (COB), Mario Argollo, anunció que mañana, el ente matriz se reunirá en un ampliado ordinario para analizar temas de urgencia, como las políticas estatales y los procesos de restructuración, que generan despidos.

A su vez, el dirigente de la COB, Wilson Cáceres confirmó que la cita se realizará en ambientes de la Federación Sindical de Trabajadores de Mineros de Bolivia (FSTMB). El ampliado es resultado de denuncias recibidas por trabajadores de Yacimientos Petrolíferos Fiscales de Bolivia (YPFB) y de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE), quienes alertaron sobre la posibilidad de que se operen despidos en ambas entidades estatales. Luego de la posesión del presidente Rodrigo Paz, la

COB solicitó una reunión con las autoridades.

"Lamentablemente no hemos recibido una respuesta", señaló Argollo, quien confirmó que otra de las preocupaciones del sector tiene que ver con un supuesto proyecto de decreto supremo con la intención de trasladar a los obreros del régimen de la Ley General del Trabajo a la Ley 2027 del Estatuto del Funcionario Público, en cuyo caso,

los trabajadores advierten de que la medida implicaría la pérdida de beneficios sociales, la restricción del derecho a la sindicalización y el debilitamiento de las estructuras sindicales en los sectores energético y petrolero. "No vamos a permitir esa migración, porque se convierte en un atentado contra la estabilidad laboral de los compañeros", dijo Argollo en contacto con los medios.



DATO. Mario Argollo, principal dirigente sindical del país.

EL ANTIGUO MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, EN LA MIRA

## La UE investiga el uso de fondos de 3 proyectos

El abogado del caso "Coimas millonarias" recibió una petición del ente europeo.

SUSANA SALINAS APAZA  
La Prensa

La Oficina de Lucha contra el Fraude (OLAF por sus siglas en inglés) de la Unión Europea investiga supuestos hechos de corrupción en tres proyectos que financió a Bolivia, a través del antiguo Ministerio de Medio Ambiente y Agua.

Abel Loma, abogado defensor de Claudia Cortez, en el caso "Coimas millonarias", informó que, desde este ente internacional con sede en Bruselas le dieron parte acerca de una investigación abierta respecto a la presunta corrupción y coimas que involucran a la



EXMINISTRO. Juan Santos Cruz, la exautoridad, encarcelada, antigua cartera estatal. De acuerdo con el informe, la OLAF decidió, en diciembre de 2023, investigar tres proyectos financiados por la Unión Europea: "Saneamiento en zonas rurales y pequeñas comunidades y gestión integral del agua en Áreas Urbanas".

El interés de la OLAF surge a raíz de las denuncias de Cortez sobre supuestas coimas recibidas por el exresponsable de dicha repartición, Juan Santos Cruz (2020-2023), quien

## » DATO

» La ex funcionaria del antiguo ministerio de Medio Ambiente y Agua, Claudia Cortez, declaró en 2023 que gestionó el pago de sobornos millonarios a favor del exministro Juan Santos Cruz, por la adjudicación de obras de esa cartera.

permanece encarcelado por presunta corrupción. La oficina de la UE solicitó a Cortez, a través de Loma, la información que respalde sus denuncias.

En ese sentido, el jurista y su cliente indagarán si los proyectos que refiere la OLAF son parte del caso "Coimas millonarias".

"Lo primero que vamos a hacer nosotros es coordinar con el Estado, con el Gobierno boliviano, vamos a cursar una nota hoy (ayer), en la mañana a la que se adjuntará una copia de esta nota para ver si puede haber una vía de coordinación. Si no hay una respuesta, vamos a responder nosotros a esta a este requerimiento o a este pedido de información que nos hace la Unión Europea", explicó Loma en contacto con los

## OLAF LUCHA CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN

La Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF) realiza investigaciones independientes sobre el fraude y la corrupción que afectan a los fondos de la Unión Europea, con el fin de velar por que todo el dinero de los contribuyentes se destine a proyectos que puedan generar crecimiento y empleo.

Una vez concluida la investigación, la OLAF emite recomendaciones a las instituciones de la UE y a las autoridades nacionales implicadas, que pueden incluir investigaciones penales, recuperaciones financieras o medidas disciplinarias. Además, supervisa la aplicación de estas recomendaciones, se lee en su sitio web.

medios que solicitaron ampliar la información.

Se presume que la OLAF realiza los mismos requerimientos de información a entidades oficiales del Estado boliviano para tomar decisiones.

LA FISCALÍA DE SUCRE INVESTIGA A CINCO MAGISTRADOS DEL TCP  
EMITEN ALERTA MIGRATORIA CONTRA AUTOPRORROGADOS

FACHADA. Fiscalía de Sucre.

La Fiscalía de Sucre solicitó ayer a la Dirección General de Migración activar alertas migratorias en contra de los cinco magistrados autororrogados del Tribunal Constitucional Plurinacional, quienes aprobaron una resolución que permitió la continuidad "inconstitucional" de sus mandatos.

El requerimiento fiscal surge en el marco de la admisión que hizo la Fiscalía

Departamental de Chuquisaca para investigar a los magistrados presunta falsedad ideológica y acoso político contra mujeres.

En ese sentido, el requerimiento a Migración fue presentado por las magistradas electas Paola Verónica Prudencio Candia y Amalia Laura Villca, quienes denuncian a los "autororrogados" Gonzalo Miguel Hurtado Zamorano, René

Yván Espada Navia, Karem Lorena Gallardo Sejas, Isidora Jiménez Castro y Julia Elizabeth Cornejo Gallardo.

La Fiscalía considera que existe "riesgo de fuga". Por ello, las denunciantes solicitaron que las notificaciones se practiquen por el sistema informático del Ministerio Público y pidieron copias simples y legalizadas del cuaderno de investigación para iniciar actuados.

OTRO MEDIO DEJA DE SER IMPRESO  
SUSPENDEN LA AGENCIA ESTATAL DE NOTICIAS

Las acciones que impulsa el Gobierno para reducir "gastos innecesarios".

En el caso de ABI, indicó que se evalúa su reestructuración y se define el rumbo que adoptará. La autoridad hizo hincapié en despojar la politización de los medios oficiales.

"Se reafirma nuestro compromiso con una comunicación sobria", dijo.

Faval indicó que la decisión forma parte de

LAS VÍCTIMAS SON DOS MINEROS

# Desarticulan banda de policías extorsionadores

Dos de los aprehendidos estaban destinados a la Estación Policial Integral San Pedro.

MICHAELA VILLA LAURA  
La Prensa

Néstor Julio C. M., de 42 años; Juan B. B., de la misma edad, y Freddy M. R., de 58, son tres policías investigados por la presunta comisión de los delitos de extorsión, privación de libertad, cohecho y tenencias de sustancias controladas, informaron ayer voceros de la institución del orden.

El viernes 21, dos mineros llegaron a la ciudad de La Paz para vender oro. Luego de recibir su dinero, los policías los interceptaron. Según informaron los tres a sus superiores, los mineros iban a ser trasladados a la oficina de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (FELCC) por ser sospechosos de portación de

**» DATOS**  
» El viernes 21, dos mineros fueron víctimas de extorsión, privación de libertad y atraco por parte de tres funcionarios de la Policía Boliviana.  
» Los tres fueron enviados a diferentes cárceles bajo detención preventiva.

dinero ilegal; sin embargo, en el camino, los policías los extorsionaron y se llevaron su dinero.

Esta vez, los mineros fueron a la FELCC y denunciaron el accionar de los uniformados. Ellos dijeron que



POLICÍA. La FELCC muestra lo secuestrado y que estaba dentro del motorizado, ayer, en conferencia de prensa.

fueron amenazados por los policías para que les entreguen el dinero y, también, usaron armas de fuego.

“Este es un mensaje claro para todas las personas que cometen ilícitos dentro y fuera de la institución policial. Identificaremos y separaremos a los malos funcionarios. Es un compromiso de los casi 40 mil hombres y mujeres policías. Retomaremos la confianza y credibilidad para rescatar la imagen de la Policía”, enfatizó Wáter Sossa, director nacional de la fuerza anticrimen.

En un operativo conjun-

to entre personal de la fuerza anticrimen, el Comando Departamental de la Policía de La Paz y el Ministerio Público, la madrugada del sábado 22, se aprehendió a los tres policías, quienes son un sargento primero, un sargento mayor y un suboficial; dos de ellos trabajaban en la Estación Policial Integral de la zona de San Pedro, de La Paz.

Luego de la audiencia cautelar —que se realizó el domingo 23— uno de los policías fue enviado al penal de San Pedro, y los otros dos, a Patacamaya. Todo quedaron bajo detención preventiva, mientras

## LOS TRES PUEDEN SER DADOS DE BAJA

Gunther Agudo, comandante departamental de la Policía de La Paz, informó ayer que en caso de comprobarse su culpabilidad en este hecho, los policías podrán ser dados de baja de la institución.

Por su parte, Wáter Sossa, director nacional de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (FELCC), dijo que se presume de la participación de una cuarta persona, quien sería un civil, no un uniformado. “Las víctimas también mostraron un video que filmaron para mostrar la extorsión”, señaló una autoridad de la Policía Boliviana.

avanzan las investigaciones. Sossa aseguró, además, que en el operativo también se secuestraron dos armas de fuego de calibre nueve milímetros, 79 sobres de cocaína, cinco de marihuana y un vehículo azul en el que estaba la droga y pertenece a uno de los efectivos.

“Se investiga aún la cantidad de dinero robado”, prosiguió la autoridad.



CANTANTE. El artista no cumplió un contrato.

## FELCC LIBERAN AL CANTANTE PANAMEÑO EDDY LOVER

El cantante panameño Eduardo Enrique Mosquera Salcedo, conocido en el ámbito musical como Eddy Lover, fue liberado la tarde de ayer y sin arribo migratorio. Su representante también quedó en libertad.

Ambos habían sido imputados del presunto delito de extorsión e incumplimiento de contrato, informó ayer Gabriel Neme, director departamental de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (FELCC) de La Paz.

El artista incumplió una presentación que debía ofrecer en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, el jueves 20, y ya había exigido 15 mil dólares.

La mañana de ayer, el cantante continuaba en celdas policiales, pese a que una representante de la empresa que lo contrató denunció, a los medios de prensa, que no se resarcieron los daños.

La justicia también estableció el pago de una fianza de 40 mil bolivianos y debe presentarse cada 20 días ante la Fiscalía para firmar.

Eddy Lover, quien interpreta canciones Perdóname, No debiste volver, y otras, llegó al país para presentar una serie de conciertos en las ciudades de La Paz, Cochabamba y Santa Cruz. Pero no se presentó en la capital cruciana, lo que provocó que la firma que lo trajo inicié un juicio penal por incumplimiento de contrato.

“Son dos personas panameñas que fueron denunciadas porque no cumplieron un contrato en Santa Cruz y exigieron cerca de 15 mil dólares adicionales. Por ello, fueron aprehendidas”, dijo Neme.

UNO DE LOS AGRESORES TIENE 20 AÑOS

## CAEN DOS PROXENETAS Y UN ABUSADOR EN LA PAZ; SUS VÍCTIMAS ERAN ADOLESCENTES

En las horas precedentes, la Policía informó de un caso de proxenitismo y uno de estupro cuyas víctimas son tres adolescentes, dos de 17 años y una de 14. Los tres sospechosos fueron aprehendidos e imputados. Las víctimas ya fueron restituidas a sus familias.

En el primer caso, Edson Q. M., alias “Simón” de 43 años, fue detenido preventivamente porque retuvo en un alojamiento a una joven de 17 a quien sometía a violencia comercial sexual.

Por cada acto sexual, él cobraba 50 bolivianos, 30 se quedaban para ella y 20 iban para el delincuente. El alojamiento queda ubicado en

la avenida Perú, cerca de la Terminal de Buses de La Paz. La víctima desapareció el pasado lunes 10.

“Este hombre fue detenido preventivamente por seis meses, en el recinto penitenciario de Chonchocoro”, informó ayer en conferencia de prensa, Gabriel Neme, director departamental de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (FELCC).

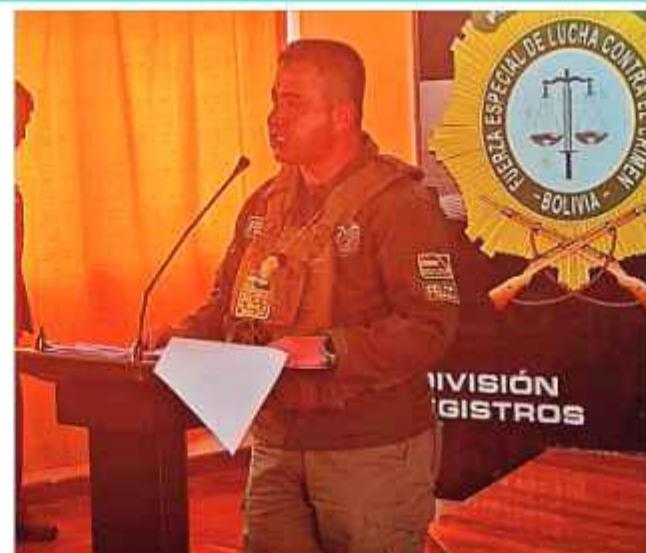
### » ESTUPRO

Respecto al segundo caso, Adonay David F. Q., de 20 años, privó de libertad a una adolescente, de 17 años, que estaba desaparecida desde el pasado sábado 15. El sujeto no sólo la mantuvo

encerrada en una vivienda ubicada en la calle 5 de Cusipata, también cometió el delito de estupro en contra de la adolescente.

“La víctima habría abandonado su hogar. Ella fue retenida y captada por este sujeto que ya fue aprehendido”, prosiguió.

El tercer caso es de una adolescente de 14 años quien fue víctima de abuso sexual y proxenitismo por parte, presumiblemente de Luis C. L., quien se contactó con ella a través de redes sociales. “Se secuestró abundante material pornográfico en su poder. Se investiga si existen más víctimas de este sujeto”, dijo Neme.



VIOLENCIA. Gabriel Neme, director de la FELCC La Paz.

La autoridad informó, además, que una mujer de 20 a 25 años, y nacida en la ciudad de Cochabamba, fue rescatada de un alojamiento, ubicado en la calle Linares, donde ingresó sin presentar su cédula de identidad. “Ella fue retenida en este lugar. Ya fue rescatada y restituida a su madre, a pesar de ser mayor de edad. Se investiga este caso”, explicó la autoridad policial.

LA PAZ ES EL PRINCIPAL PRODUCTOR DEL MINERAL

# El Estado y privados crearán Banco del Oro

El Gobierno anterior decidió crear Epcoro para alimentar las reservas del BCB.

GREGORY BELTRÁN V.  
La Prensa

**E**l Gobierno de Rodrigo Paz decidió mantener en funcionamiento una entidad que se dedique a comprar el oro que producen principalmente los mineros cooperativistas del departamento de La Paz, aunque también hay empresas que se dedican a extraer este mineral, con la novedad de que se permitirá la participación privada.

## » DETALLES DE LA COMPRA DE ORO

En declaraciones al medio Bloomberg, el ministro de Economía, Gabriel Espinoza, explicó que se mantendrá la compra del mineral, pero "reordenará" los instrumentos del programa, garantizará el cumplimiento de las normas medioambientales, eliminará el oro



como método de pago en los sectores ilegales y ofrecerá a los mineros cooperativistas mejores condiciones laborales mediante la formalización laboral.

El Gobierno de Luis Arce decidió crear la Empresa Estatal de Producción y Comercialización de Oro (Epcoro), que al margen de comprar el mi-

**546**  
» Millones de dólares de oro exportó Bolivia entre enero y agosto de 2025, según el informe del Banco Central.

neral le permite a la Corporación Minera (Comibol) realizar trabajos de prospección, exploración, explotación y comercialización. El Decreto 5134 señala que esta empresa filial de Comibol "tiene por giro

y actividad principal la producción y comercialización del oro en toda la cadena productiva minera".

A falta de divisas por la reducción y exportación de gas natural se convirtió en la principal empresa que alimenta con recursos frescos al Banco Central (BCB). Al segundo cuatrimestre de 2025 logró comprar casi 10 toneladas en el mercado interno para fortalecer las Reservas Internacionales

netas (RIN) con más de 1.000 millones de dólares y hasta agosto había adquirido más de 28 toneladas.

Sin dar mayores detalles, Espinoza señaló que "lo que necesitamos hacer nosotros es establecer mecanismos que permitan la trazabilidad, el desarrollo del sector aurífero en respeto de las normas medioambientales", por lo que justificó la creación de este organismo público-privado.

## LAS MARRAQUETAS HAN DESAPARECIDO DE LA PAZ PRECIO DEL PAN DEPENDE DE LA SITUACIÓN DE EMAPA

El fin de semana los panificadores determinaron esperar hasta el miércoles antes de incrementar el precio del pan a un boliviano, mientras, en los mercados paceños la tradicional marraqueta prácticamente desapareció y sólo se venden las denominadas sartitas. El Gobierno anunció que hoy presentará un informe sobre la subvención del pan que entregaba a los panificadores "y el esquema millonario de corrupción que involucra a exfuncionarios, empresarios y transportistas, así como también la forma de trabajo a partir de la fecha", declaró ayer en rueda de prensa la vocera de la Presidencia, Carla Faval.

En la ciudad de El Alto y otras regiones, la situación es diferente, pues es posible encontrar pan de batalla en 0,50 bolivianos, aun-

que con un peso y tamaño reducidos. Esto debido a que en la sede de gobierno hay dos sectores de panificadores, los federados y los independientes quienes son los que no reciben insumos subvencionados para producir pan a ese precio. Así, este sector determinó mantener el precio del pan de batalla debido a que aseguran que rebajó el precio del quintal de harina.

Luego de sostener una reunión con autoridades nacionales, los panificadores federados sostuvieron un ampliado el fin de semana en el que aprobaron elevar el precio del pan a un bolíviano en caso de que el Ejecutivo no subvencione el principal insumo que es la harina. En la anterior gestión suspendió, sin explicaciones, la entrega de harina y otros insumos a precios subvencionados.

**EN CONFERENCIA DE PRENSA LA VOCERA DE**  
La presidencia, Carla Faval, señaló enfática que "no permitiremos la especulación", en respuesta a la determinación de los panificadores de dejar de

producir marraquetas, tras advertir que desde el jueves tendrá otro precio.

Una de las primeras acciones del Ministerio de Desarrollo Productivo fue intervenir la empresa estatal Emapa, debido a serios indicios de corrupción.



COMERCIO. Venta a pan a Bs 0,70, según un anuncio.

**EL DEPARTAMENTO DE LA PAZ ES PRINCIPALMENTE AURÍFERO.** En la gestión 2024, el oro fue el principal producto de exportación con más de 467 millones de dólares, seguido de cerca por las ventas externas de joyería en oro con casi 188 millones de dólares, más abajo aparecen el zinc, el estaño, el antimonio, wolfram y el cobre refinado.

Según los datos del Instituto de Estadística (INE), las exportaciones del departamento superaron los 1.136 millones de dólares en la pasada gestión, por las ventas de oro, principalmente, estaño y café. Emiratos Árabes fue el principal mercado, seguido de India y China.

Netas (RIN) con más de 1.000 millones de dólares y hasta agosto había adquirido más de 28 toneladas.

Sin dar mayores detalles, Espinoza señaló que "lo que necesitamos hacer nosotros es establecer mecanismos que permitan la trazabilidad, el desarrollo del sector aurífero en respeto de las normas medioambientales", por lo que justificó la creación de este organismo público-privado.

## » LAS VENTAS DEL MINERAL

**EL INFORME DEL BCB**  
» El principal mineral que vende Bolivia al mercado internacional es el oro.  
» En la gestión 2022, las exportaciones del metal precioso superaron los 3.000 millones de dólares, según el informe del Banco Central.  
» El nivel más bajo se registró en 2013 cuando se vendieron más de 561 millones de dólares.

## NUEVAS NORMATIVAS

» A partir de la promulgación de la Ley del Oro, en mayo de 2023, la producción y venta de este mineral empezó a decaer.  
» Esta normativa "tiene por objeto autorizar al Banco Central de Bolivia la compra de oro del mercado interno para el fortalecimiento de las Reservas Internacionales y efectuar operaciones financieras con las Reservas Internacionales en oro en los mercados internacionales".

» La Ley obliga a los productores vender prioritariamente al BCB el oro que producen.

En criterio de la autoridad nacional, "el único objetivo del programa fue alimentar con dólares a un sistema de gestión monetaria que fue absolutamente pernicioso".

## MÁS DEL 85 POR CIENTO PAZ PRETENDE FORMALIZAR LA ECONOMÍA BOLIVIANA

"En Bolivia, más del 85 % de nuestros trabajadores viven en la informalidad porque tenemos un sistema fiscal, viejo, injusto y trancado. Un sistema que castiga al que quiere hacer las cosas bien y termina por romper la confianza de todos", escribió en sus redes sociales el presidente Rodrigo Paz.

También señaló en un evento público su plan de formalizar la economía boliviana, luego de conocer que Bolivia ocupa el segundo lugar en la región de países que viven principalmente del trabajo informal de sus habitantes.

Paz explicó que el país arrastra un sistema fiscal que castiga a quienes buscan hacer las cosas correctamente, "eso se acabó. Nuestra misión es convertir la formalidad en un be-

neficio, no en un castigo". El Primer Mandatario insistió en que su propuesta es incorporar al emprendedor y al trabajador "en el centro de la economía, donde siempre debieron estar". Adelantó que en las próximas semanas dará a conocer anuncios importantes para reducir las trabas estatales. "¡No más Estado tranca, vamos a abrir caminos!", señaló.

Según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE, por sus siglas en inglés) Bolivia ocupa el segundo lugar en informalidad, de acuerdo con la distribución de población en las viviendas de la región. En el primer lugar de los países de la región en esta forma de actividad económica se encuentra Honduras.

HABRÁ CONCIERTOS EN CUATRO CIUDADES DEL PAÍS

# EL FESTIVAL INTERNACIONAL DJANGO REGRESA CON MÁS DE 10 ACTIVIDADES

ÁNGELA CARRASCO  
La Prensa

**E**l Festival Internacional de Jazz Django Bolivia regresó con una edición especial que enmarca la conmemoración del Bicentenario de Bolivia. La extensa programación incluye más de 10 actividades que se desarrollan en Sucre, La Paz, El Alto y Santa Cruz, desde el pasado sábado 22 y concluirán el 19 de diciembre. En su octava versión, el festival busca destacar y promover el talento nacional de proyección inter-

nacional, para llevar la música a diversas ciudades.

El programa incluye más de 10 actividades, entre conciertos oficiales, presentaciones didácticas, talleres, masterclasses, conversatorios e intervenciones musicales en espacios públicos, como mercados y estaciones del teleférico. Además, el festival impulsa un intercambio artístico y cultural entre Bolivia y Francia a través de la música.

#### » UN PROGRAMA

#### AMBICIOSO

Gustavo Orihuela, organizador del evento, expresó su entusiasmo. "Estamos muy contentos de anunciar la octava versión

del Festival Internacional de Jazz Django Bolivia. Es una iniciativa que dialoga entre la música gitana francesa con el swing estadounidense y, por supuesto, llega hasta Bolivia para unirse con nuestras músicas, con nuestros aires musicales".

El también músico destacó la importancia de esta edición que cerrará el año del Bicentenario con una importante mención a los artistas, músicos locales y nacionales. "Es un festival enfocado en esos artistas bolivianos de alto nivel y de proyección internacional, para que tengan mayor protagonismo también a nivel de Bolivia y en el extranjero", mencionó.

El festival contará con la participación de músicos bolivianos de reconocida calidad, provenientes de

distintas ciudades. Entre los artistas invitados se encuentran: El Alto Big Band, Camus Jazz Band, Los Ojotas de Tupiza (junto a Timcho Castillo y Álex Paredes), Iskael Gypsy Band, Gustavo Orihuela Quartet, David Aspi, Ramiro Jiménez, Jimmy Alejo Gypsy Jazz Group, y Soul Génesis (Santa Cruz), además de solistas y aficionados al estilo manouche.

#### » SOBRE EL FESTIVAL

El Festival Internacional Django Bolivia es el primer evento en el país dedicado al Jazz Gitano (Gypsy Jazz), un género que fusiona la música gitana francesa con el swing estadounidense. Este estilo se expandió internacionalmente hasta consolidarse en Bolivia.

Desde su creación en 2018, y gracias al apoyo de la Embajada de Francia en Bolivia, la red de Alianzas Francas y diversas instituciones culturales, el festival

adquirió carácter internacional en 2019.

#### » PROGRAMA

El festival comenzó el sábado 22 en Sucre, en el Palacete del Guere, con el "Swing Concert Vintage", que presentó a Los Ojotas de Tupiza y Gustavo Orihuela Quartet.

En La Paz, la inauguración formal se realizará con la "Swing Jazz Party" el sábado 29 en la Casa Goytia, una fiesta de swing con trajes de época, donde se premiará la elegancia que caracteriza a este período.

Las intervenciones en espacios públicos se harán el jueves 4 de diciembre, con acontecimientos musicales en la Estación Central del Teleférico y un "Concierto Bicentenario Jazz" en la Estación Roja de El Alto.

Una fecha importante será el sábado 6 en el Centro Cultural Thelonious, con la presentación de Jimmy Alejo Gypsy Jazz

En su octava versión, el evento busca promover el talento nacional de proyección internacional a diversas ciudades del país.

Band, Iskael Gypsy Band y una jam session de violines que reunirá a los maestros Ramiro Jiménez y Christian Asturizaga, además de nuevos violinistas.

El festival también tendrá actividad en Santa Cruz el viernes 12, en Hard Rock Café, con Soul Génesis y Gustavo Orihuela Caravan Jazz.

El cierre oficial y "Concierto de Gala Vintage" se realizará el viernes 19 de diciembre en el Teatro Nuna, de La Paz, con la participación de El Alto Big Band, Gustavo Orihuela Quartet, Camus Jazz Band y otros grandes solistas del jazz boliviano.

El público puede seguir toda la actividad del festival a través de las redes sociales de Facebook e Instagram a través de Django Jazz Festival Bolivia, Gustavo Orihuela Quartet y organización ILLA y adquirir entradas a través del teléfono celular y WhatsApp 78666100.





POR ROBO

deja de tener validez la libreta de tripulante terrestre con NRO de serie LTT27091 a nombre del Sr. Angel Cecilio Ticona Mayta con C.I. 6164384 LP.

CJ12021364/25-26-27

POR EXTRAVIO,  
QUEDA ANULADA LA TARJETA  
DE OPERACION 2450-PPP, DE  
LA EMPRESA JAVEXPRESS SRL,  
BOTIC-2706

CJ12021365/25

NOTAS IMPUESTOS NACIONALES

VISTOS:

El Informe de Índicos de Responsabilidad Administrativa CITE: SIN/GOSCZII/DGCC/UCT/24F/206/2025 de 10 de septiembre de 2025, emitido por la Gerencia Distrital Santa Cruz II del Servicio de Impuestos Nacionales, la Resolución de Apertura de Sumario Administrativo N° 492300000063 con CITE: SIN/SUM/PSI/RASA/51/2025 de 15 de septiembre de 2025; el Auto Motivado N° 54250000024 con CITE: SIN/SUM/PSI/AMOT/14/2025 de 26 de septiembre de 2025; el Auto de Closura de Término Probatorio N° 51250000066 con CITE: SIN/SUM/PSI/ACTR/50/2025 de 20 de octubre de 2025; los antecedentes administrativos del caso, todo lo que por conviene se tuvo presente y;

CONSIDERANDO I:

Que, por Resolución Administrativa de Presidencia N° 03250000001 con CITE: SIN/PE/GG/GRH/LUR/RAF/1/2025 y Memorándum CITE: SIN/PE/GG/GRH/LUR/HMB/4/2025 ambos de 2 de enero de 2025, se designa a mi persona como Sumariante Titular del Servicio de Impuestos Nacionales para la Gestión 2025, para conocer y resolver los Procesos de Sumarios Administrativos durante la Gestión 2025, en conformidad con el Artículo 12 del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 23318-A modificado por Decreto Supremo N° 26237 de 29 de junio de 2001 y el Artículo 7 del Reglamento de Procesos Sumarios Administrativos aprobado mediante Resolución Administrativa de Directorio N° 092300000055 de 26 de diciembre de 2023, ejerciendo funciones dentro de la Jurisdicción y competencia de la Administración Nacional del Servicio de Impuestos Nacionales.

CONSIDERANDO II:

Que de la revisión y análisis de los antecedentes, producto del Informe de Índicos de Responsabilidad Administrativa con CITE: SIN/GOSCZII/DGCC/UCT/24F/206/2025 de 10 de septiembre de 2025, se establecen posibles Índicos de Responsabilidad Administrativa de la ex servidora pública Denny Valverde Salazar, a este efecto, el referido Informe de Índicos de Responsabilidad Administrativa, señala lo siguiente:

Que en fecha 01 de junio 2021, mediante Memorándum de Designación de Personal Interno N° 062100001965, se designa a Denny Valverde Salazar con Cédula de Identidad N° 9782382, con el cargo de Profesional J. con el Ítem N° 3368, como dependiente de la Gerencia Distrital Santa Cruz II del Servicio de Impuestos Nacionales, desempeñando funciones en la Unidad de Fiscalización Externa del Departamento de Fiscalización de la Gerencia Distrital Santa Cruz II, desde su incorporación en fecha 01 de junio de 2021 al 08 de agosto de 2025.

Que en fecha 04 de agosto de 2025, presentó su carta de renuncia al cargo la misma que fue respondida con número de Hoja de Ruta N° GOSCZ II-HR-2231-2025 Trámite N° 1196035 señalando su trabajo último al lunes 08 de agosto de 2025.

Que el Informe con CITE: SIN/GOSCZ II/DPU/UVB/INF/1124/2025 de 10 de septiembre de 2025, elaborado por Rosalyn Colque Quispe, con Ref: "INFORME DE ÍNDICOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DEL EX SERVIDOR PÚBLICO DENNY VALVERDE SALAZAR CON C.I. N° 9782382",

mediante el cual desarrolla un detalle de trámites asignados a la referida Servidora Pública, a su vez concluye que: Denny Valverde Salazar con C.I. N° 9782382 entregó de manera tardía toda la documentación que se encontraba bajo su responsabilidad y la presentación del "Formulario R-0152-01 Formulario de Desvinculación (Renuncia o Retiro)"

Que de acuerdo a la nota presentada signada con Hoja de Ruta N° GOSCZ II-HR-2231-2025 Trámite N° 1196035 con referencia "Renuncia Intempestiva", la cual indica que en fecha 08 de agosto de 2023 sería su último día de trabajo, a partir de esa fecha el funcionario tenía 3 días hábiles para realizar la presentación de su informe detallando las tareas pendientes a realizar, sin embargo, la documentación fue devuelta fuera de plazo.

Que el 13 de agosto de 2025, mediante Hoja de Ruta 7320/2025, realizó la presentación del Formulario R-0152-01, Formulario de Desvinculación (Renuncia o Retiro). Sin embargo, el documento fue firmado el 19 de agosto de 2025, toda vez que la funcionaria entregó de manera tardía toda la documentación que se encontraba bajo su responsabilidad. También se entregaron los sellos, el pie de firma y el visto bueno, según acta de entrega de sellos, que fueron firmados el 19 de agosto de 2025. Además, el Formulario de Transferencia Interna de Activos Fijos fue firmado el 19 de agosto de 2025, la copia de respaldo de Back Up y las credenciales y cuentas de acceso en los sistemas asignados fueron dados de baja el 02 de septiembre de 2025, por todo lo expuesto, se incumplió lo establecido en el Manual de Procedimiento de Desvinculación (Renuncia o Retiro) (versión 7).

Finalmente, en consideración a tales hechos se presume la existencia de Índicos de Responsabilidad Administrativa cometida por la ex servidora pública Denny Valverde Salazar, quien incumplió el plazo de tres (3) días hábiles para presentar el "Informe Final de Actividades" y el "Formulario de Desvinculación R-0152-01" debidamente sellado, firmado y con Visto Bueno, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles computables a partir del día siguiente de desvinculación, Incumpliendo lo establecido en los Índicos a) y q) del Numeral 7. (Procedimiento de Desvinculación) del Manual de Procedimiento de Desvinculación (GRH-MP-10-01) en su Versión 7, aspecto que no fue cumplido por la referida ex servidora pública.

Que el Presidente Ejecutivo del Servicio de Impuestos Nacionales, habiendo tomado conocimiento de los antecedentes del caso y advertido de la existencia de Índicos de responsabilidad administrativa, conforme al Artículo 15 del Reglamento de Procesos Sumarios Administrativos RPSA - 01 aprobado mediante Resolución Administrativa de Directorio N° 092100000013 de 23 de agosto de 2021, remite antecedentes del caso a la suscrita sumariante, para su pronunciamiento conforme la normativa del Artículo 21 del Decreto Supremo N° 23318-A modificado por el Decreto Supremo N° 26237.

Que la Resolución de Apertura de Sumario Administrativo N° 492300000063 con CITE: SIN/SUM/PSI/RASA/51/2023 de 15 de septiembre de 2023, que instauró Proceso Sumario Administrativo contra la ex servidora pública Denny Valverde Salazar, de la Gerencia Distrital Santa Cruz II del Servicio de Impuestos Nacionales, con Cédula de Identidad N° 9782382 BN, domiciliado en la Avenida Moxo entre 8° y 9° Anillo, Barrio El Trigal II de la ciudad de Santa Cruz, con Celular 78449593, toda vez que omitió dar cumplimiento a los Índicos a) y q) del Numeral 7 del Manual de Procedimiento de Desvinculación (Renuncia o Retiro) (versión 7) del Decreto Supremo N° 092300000010 de 09 de enero de 2025, por lo que, se adecuando presumatoriamente su conducta al tipo sancionatorio establecido en el Artículo 28 de la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, Ley de Administración y Control Gubernamentales.

Que venido el término de prueba, la ex servidora pública Denny Valverde Salazar, teniendo todos los medios probatorios permitidos por Ley, no asumió defensa en el presente proceso.

Que el Auto Motivado N° 54250000024 con CITE: SIN/SUM/PSI/AMOT/14/2025 de 26 de septiembre de 2025, se dispone la Notificación por Edicto con la Resolución de Apertura de Sumario Administrativo N° 492300000063 con CITE: SIN/SUM/PSI/RASA/51/2023 de 15 de septiembre de 2023.

Que el Auto de Closura de Término Probatorio N° 51250000066 con CITE: SIN/SUM/PSI/ACTR/50/2025 de 20 de octubre de 2025, se declara Closurado el Término Probatorio del presente proceso administrativo.

CONSIDERANDO III:

Que, previo al análisis sobre la existencia o no de los Índicos de responsabilidad administrativa establecidos en el Informe citado de manera precedente, es necesario considerar la normativa presuntamente infringida, a efectos de establecer su contravención por parte del presunto contraventor, en ese sentido se tiene que:

CONSIDERANDO IV:

Que inicialmente corresponde precisar que los procesos sumarios administrativos tienen la finalidad de determinar la existencia o inexistencia de responsabilidad administrativa, por la contravención de la normativa jurídica administrativa, efectuada en su momento por un servidor público; esto es en el marco del Artículo 23 de la Ley N° 1178 que señala que: "La responsabilidad es administrativa cuando la acción u omisión contravene el ordenamiento jurídico-administrativo y las normas que regulan la conducta funcional del servidor público. Se determinará por medio de la sanción administrativa, la eficiencia, eficiencia, calidad, calidad, honestidad, responsabilidad y resultados".

Que el sumariado Denny Valverde Salazar, No presenta descargas a la Resolución de Apertura de Sumario Administrativo N° 492300000063 con CITE: SIN/SUM/PSI/RASA/51/2023 de 15 de septiembre de 2023; en ese entendido, de la revisión y análisis de los antecedentes y conforme a la normativa expuesta, se puede establecer la existencia de contravenciones administrativas, por parte de la ex servidora pública Denny Valverde Salazar, quien desempeñaba el cargo de Profesional J. de la Gerencia Distrital Santa Cruz II del Servicio de Impuestos Nacionales, toda vez que presentó su carta de renuncia el 04 de agosto de 2025, indicando su último día de labor el 08 de agosto de 2025, teniendo tres (3) días hábiles para realizar la entrega del Informe Final de Actividades, y el Formulario de Desvinculación R-0152-01, hasta finalizada la jornada laboral del día 13 de agosto de 2025, pero el mismo lo realizó el 19 de agosto de 2025, con 4 días de retraso, aspecto que generó la observación al Informe Final de Actividades, y el Formulario de Desvinculación R-0152-01, contraviniendo los Artículos 232 y 235 de la Constitución Política del Estado, los Índicos a) y b) del Artículo 8 de la Ley N° 2027 de 27 de octubre de 1999, Estatuto del Funcionario Público, el Parágrafo 1 del Artículo 3 del Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública aprobado mediante Decreto Supremo N° 23318-A de 3 de noviembre de 1992; el Índico a) del Artículo 22 del Decreto Supremo N° 23318-A modificado por el Artículo 1 del Decreto Supremo N° 26237, los Índicos a), c) y j) del Artículo 11 del Reglamento Interno de Personal, Aprobado Mediante Resolución Administrativa de Directorio N° 092100000005 de 22 de junio de 2022, los Índicos a) y q) del Numeral 7 del Manual de Procedimiento de Desvinculación GRH-MP-10-01 - Versión 7 aprobado mediante Resolución Administrativa de Presidencia N° 092300000010 de 09 de enero de 2025 (Vigente a la fecha de la Contravención).

Sobre la sanción aplicable al caso, el Parágrafo 2 del Artículo 40 de la Constitución Política del Estado Plurinacional refiere a la jerarquía normativa establece que: "La Constitución es la norma superior del ordenamiento jurídico Boliviano, y goza de primada frente a cualquier otra disposición normativa. El bloque de constitucionalidad está integrado por los Tratados y Convenios Internacionales en materia de Derechos Humanos y las normas de Derecho Constitucional, ratificados por el País. La aplicación de las normas jurídicas se regula por la siguiente jerarquía, de acuerdo a las competencias de las entidades territoriales:

1. Constitución Política del Estado.  
2. Los Tratados Internacionales.  
3. Las Leyes Nacionales, los estatutos autonómicos, las cartas orgánicas y el resto de reglamento departamental, municipal e indígena.  
4. Los decretos, reglamentos y demás resoluciones emanadas de los órganos ejecutivos correspondientes".

Del análisis del referido y del precepto constitucional, se refiere que en la aplicación de las normas jurídicas, las leyes tienen superioridad jerárquica frente a cualquier decreto, reglamento y demás resoluciones, en ese sentido, considerando que el Artículo 29 de la Ley N° 1178 establece que: "...La autoridad competente aplicará, según la gravedad de la falta, las sanciones de: multa hasta un veinte por ciento de la remuneración mensual; suspensión hasta un máximo de treinta días; destitución...", correspondiendo aplicar la sanción conforme a los establecido en la disposición legal antes citada, considerando los elementos y circunstancias expuestos precedentemente.

Una vez efectuado el análisis de la contravención incurrida por parte de la ex servidora pública Denny Valverde Salazar, la norma infringida y los elementos de cargo existentes en su contra, se puede establecer de manera objetiva, la existencia de responsabilidad administrativa, si haberse:

demorado que ha contraido la norma jurídico administrativa expuesta de manera prescindible, situación que le hace pasible a la imposición de una sanción conforme a la Ley, en ese sentido, considerando que se omitió dar cumplimiento a los Índicos a) y q) del Numeral 7 del Manual de Procedimiento de Desvinculación GRH-MP-10-01 - Versión 7 aprobado mediante Resolución Administrativa de Presidencia N° 092300000010 de 09 de enero de 2025, contraviniendo así los Artículos 232 y 235 de la Constitución Política del Estado, los Índicos a) y b) del Artículo 8 de la Ley N° 2027 de 27 de octubre de 1999, Estatuto del Funcionario Público, el Parágrafo 1 del Artículo 3 del Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública aprobado mediante Decreto Supremo N° 23318-A de 3 de noviembre de 1992; el Índico a) del Artículo 22 del Decreto Supremo N° 23318-A modificado por el Artículo 1 del Decreto Supremo N° 26237, los Índicos a), c) y j) del Artículo 11 del Reglamento Interno de Personal, Aprobado Mediante Resolución Administrativa de Directorio N° 092100000005 de 22 de junio de 2022, los Índicos a) y q) del Numeral 7 del Manual de Procedimiento de Desvinculación GRH-MP-10-01 - Versión 7 aprobado mediante Resolución Administrativa de Presidencia N° 092300000010 de 09 de enero de 2025 (Vigente a la fecha de la Contravención); por lo que, se adecuando presumatoriamente su conducta al tipo sancionatorio establecido en el Artículo 28 de la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, Ley de Administración y Control Gubernamentales.

POR TANTO:

La suscrita Sumariante del Servicio de Impuestos Nacionales, en uso de sus específicas funciones, con la facultad que le otorga la Ley y las atribuciones conferidas por los Artículos 18 y 20 del Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública aprobado por Decreto Supremo N° 23318-A de 3 de noviembre de 1992, modificado por el Decreto Supremo N° 26237 de 29 de junio de 2001 y el Reglamento de Procesos Sumarios Administrativos RPSA - 01 aprobado mediante Resolución Administrativa de Directorio N° 092300000015 de 22 de junio de 2022, sanciona a la ex servidora pública Denny Valverde Salazar, de la Gerencia Distrital Santa Cruz II del Servicio de Impuestos Nacionales, con Cédula de Identidad N° 9782382 BN, domiciliado en la Avenida Moxo entre 8° y 9° Anillo, Barrio El Trigal II de la ciudad de Santa Cruz, con Celular 78449593, toda vez que omitió dar cumplimiento a los Índicos a) y q) del Numeral 7 del Manual de Procedimiento de Desvinculación GRH-MP-10-01 - Versión 7 aprobado mediante Resolución Administrativa de Presidencia N° 092300000010 de 09 de enero de 2025 (Vigente a la fecha de la Contravención), por lo que, se adecuando presumatoriamente su conducta al tipo sancionatorio establecido en el Artículo 28 de la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, Ley de Administración y Control Gubernamentales.

RESUELVE:

ÚNICO: Determinar la existencia de Responsabilidad Administrativa contra de la ex servidora pública Denny Valverde Salazar, de la Gerencia Distrital Santa Cruz II del Servicio de Impuestos Nacionales, con Cédula de Identidad N° 9782382 BN, domiciliado en la Avenida Moxo entre 8° y 9° Anillo, Barrio El Trigal II de la ciudad de Santa Cruz, con Celular 78449593, toda vez que omitió dar cumplimiento a los Índicos a) y q) del Numeral 7 del Manual de Procedimiento de Desvinculación GRH-MP-10-01 - Versión 7 aprobado mediante Resolución Administrativa de Presidencia N° 092300000010 de 09 de enero de 2025 (Vigente a la fecha de la Contravención), todo vez que incumplió el plazo de tres (3) días hábiles para realizar la entrega del Informe Final de Actividades y el Formulario de Desvinculación R-0152-01, todo vez que el mismo fue firmado el 19 de agosto de 2025, contraviniendo así los Artículos 232 y 235 de la Constitución Política del Estado, los Índicos a) y b) del Artículo 8 de la Ley N° 2027 de 27 de octubre de 1999, Estatuto del Funcionario Público, el Parágrafo 1 del Artículo 3 del Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública aprobado mediante Decreto Supremo N° 23318-A de 3 de noviembre de 1992; el Índico a) del Artículo 22 del Decreto Supremo N° 23318-A modificado por el Artículo 1 del Decreto Supremo N° 26237, los Índicos a), c) y j) del Artículo 11 del Reglamento Interno de Personal, Aprobado Mediante Resolución Administrativa de Directorio N° 092100000005 de 22 de junio de 2022, los Índicos a) y q) del Numeral 7 del Manual de Procedimiento de Desvinculación GRH-MP-10-01 - Versión 7 aprobado mediante Resolución Administrativa de Presidencia N° 092300000010 de 09 de enero de 2025 (Vigente a la fecha de la Contravención), todo vez que incumplió el plazo de tres (3) días hábiles para realizar la entrega del Informe Final de Actividades y el Formulario de Desvinculación R-0152-01, todo vez que el mismo fue firmado el 19 de agosto de 2025, contraviniendo así los Artículos 232 y 235 de la Constitución Política del Estado, los Índicos a) y b) del Artículo 8 de la Ley N° 2027 de 27 de octubre de 1999, Estatuto del Funcionario Público, el Parágrafo 1 del Artículo 3 del Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública aprobado mediante Decreto Supremo N° 23318-A de 3 de noviembre de 1992; el Índico a) del Artículo 22 del Decreto Supremo N° 23318-A modificado por el Artículo 1 del Decreto Supremo N° 26237, los Índicos a), c) y j) del Artículo 11 del Reglamento Interno de Personal, Aprobado Mediante Resolución Administrativa de Directorio N° 092100000005 de 22 de junio de 2022, los Índicos a) y q) del Numeral 7 del Manual de Procedimiento de Desvinculación GRH-MP-10-01 - Versión 7 aprobado mediante Resolución Administrativa de Presidencia N° 092300000010 de 09 de enero de 2025 (Vigente a la fecha de la Contravención), todo vez que incumplió el plazo de tres (3) días hábiles para realizar la entrega del Informe Final de Actividades y el Formulario de Desvinculación R-0152-01, todo vez que el mismo fue firmado el 19 de agosto de 2025, contraviniendo así los Artículos 232 y 235 de la Constitución Política del Estado, los Índicos a) y b) del Artículo 8 de la Ley N° 2027 de 27 de octubre de 1999, Estatuto del Funcionario Público, el Parágrafo 1 del Artículo 3 del Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública aprobado mediante Decreto Supremo N° 23318-A de 3 de noviembre de 1992; el Índico a) del Artículo 22 del Decreto Supremo N° 23318-A modificado por el Artículo 1 del Decreto Supremo N° 26237, los Índicos a), c) y j) del Artículo 11 del Reglamento Interno de Personal, Aprobado Mediante Resolución Administrativa de Directorio N° 092100000005 de 22 de junio de 2022, los Índicos a) y q) del Numeral 7 del Manual de Procedimiento de Desvinculación GRH-MP-10-01 - Versión 7 aprobado mediante Resolución Administrativa de Presidencia N° 092300000010 de 09 de enero de 2025 (Vigente a la fecha de la Contravención), todo vez que incumplió el plazo de tres (3) días hábiles para realizar la entrega del Informe Final de Actividades y el Formulario de Desvinculación R-015



## Vocales electorales

**E**l Órgano Electoral Plurinacional es el cuarto poder del Estado, pero parece ser un apéndice de los otros pilares que sostienen la arquitectura estatal. Si bien es cierto que el Estado debe administrarse con base en la independencia de poderes, no es menos cierto que la conducción pública debe estar sujeta a la interacción con los otros tres. Como cualquier otro organismo estatal, su importancia quedó retratada fielmente en dos momentos de nuestra historia reciente. El primero, en 2019, cuando una serie de problemas pusieron en entredicho la imparcialidad e idoneidad de sus vocales, principalmente cuando en forma inopinada se suspendió la Transmisión de Resultados Electorales Preliminares (TREP) cuando parecía que el entonces gobernante Movimiento Al Socialismo (MAS) no podría retener la administración de la cosa pública. El segundo fue entre agosto y octubre de este año, cuando sus vocales condujeron con acierto un proceso eleccionario que se perfilaba como demasiado complejo. La transparencia de las dos vueltas electorales de este año mereció elogios de los observadores internacionales y el aplauso del mundo. La gestión, definida por ley, de seis de los siete vocales concluirá indefectiblemente el viernes 19 de diciembre próximo. La Constitución establece que el mandato es improprio, aunque el caso del delegado presidencial es especial, pues es designado por decreto. Corre prisa, entonces, por acelerar la aprobación de las reglas del juego, aunque ya se ha vencido uno de los plazos, que establece que la convocatoria para seleccionar y designar a los nuevos vocales, una responsabilidad que recae en la Asamblea Legislativa Plurinacional, debe lanzarse con 45 días de anticipación a la fecha del proceso final de nombramiento. Lo peor del caso es que los actuales legisladores parecen empeñados en enfrentarse en las pugnas internas de sus bancadas y no atender los acuciantes temas que deben considerar. El principal problema es que en marzo deben llevarse a cabo las elecciones subnacionales y las tareas organizativas son demasiado grandes y complejas. Es necesario que se deje de considerar a este Órgano como un ente de poca trascendencia nacional.



### Staff

GRUPO COMUNICACIÓN  
LOS TIEMPOS, LA PRENSA, EL ALTEÑO

Presidente de Directorio: José María Reyes

LA PRENSA

Jefe de Redacción: Jorge Luis Jové Guzmán

Periodistas

Área de Política: Susana Eugenia Salinas Apaza

Área de Economía: Gregory Rafael Beltrán Valdivia

Área de Seguridad: Micaela Villa Laura

Área de Sociedad y Cultura: Ángela Carrasco Soliz

Área de Ciudades: Guillermo Nina Quispe

Área de Deportes: Jhony Mollinedo Álvarez y Jeovana Bernabé Bracamonte

Área Digital: Armin Copia Monzón

Fotografía: Víctor Gutiérrez Guzmán

Revista OHL: Lucero Claros

Oficina Redacción  
Edificio Cámara Nacional de Comercio  
Avenida Mariscal Santa Cruz 1392, piso 13  
Of. 1302, Teléfono: 235 7142

<http://www.laprensa.bo>

Comercial  
Condominio Torres del Póeta  
Avenida Arce 2519, piso 11, oficina 1101  
Cels: 63264672 - 65362514  
Edificio Cámara Nacional de Comercio  
Avenida Mariscal Santa Cruz 1392, piso 13  
Of. 1302, Teléfono: 235 7142

# El gallo que nunca dejó de cantar: Historia y retorno del MIR

ENRIQUE ALFONSO  
MIRANDA GÓMEZ

**A**penas 17 días después de que el general Hugo Banzer perpetrara su golpe de Estado contra el Gobierno progresista de Juan José Torres, un grupo de jóvenes idealistas se reunió para fundar lo que se convertiría en uno de los partidos más emblemáticos y contradictorios de la política boliviana. Era el 7 de septiembre de 1971, y el Movimiento de la Izquierda Revolucionaria (MIR) nacía prácticamente en la clandestinidad, envuelto en el humo de la represión que apenas comenzaba.

El MIR surgió de la confluencia de tres corrientes: jóvenes disidentes de la Democracia Cristiana como Jorge Ríos Dalenz y Antonio Araníbar Quiroga, miembros del grupo Espartaco, procubano, y marxistas independientes entre los que se destacaba un joven sociólogo cochabambino llamado Jaime Paz Zamora. La síntesis era inusual: católicos progresistas influidos por la Teología de la Liberación junto a marxistas convencidos, todos unidos bajo el horizonte común de la revolución socialista. Aquella diversidad de origen nunca abandonaría del todo al partido y marcaría tanto sus fortalezas como sus futuras contradicciones.

Durante la dictadura de Banzer, el MIR operó semi-clandestinamente. Sus líderes se exiliaron —muchos encontraron refugio en el Chile de Allende— mientras establecían células secretas dentro del país. La lucha superó a las dictaduras banzista y garcíamesta. El costo fue brutal: la Masacre de la Calle Harrington en enero de 1981 diezmó prácticamente toda la dirección nacional clandestina del partido. Ocho dirigentes fueron asesinados por agentes de la dictadura.

Los dirigentes sobrevivientes emergieron de aquella noche con legitimidad democrática ganada con sangre.

Con el retorno de la democracia en 1982, el MIR integró el gobierno de la Unidad Democrática y Po-

pular (UDP) junto con el MNRI de Hernán Siles Zuazo. Paz Zamora ejerció como vicepresidente, aunque la experiencia fue desastrosa: hiperinflación, conflictos sociales y un desgaste político que llevó al adelantamiento de las elecciones. El MIR apenas obtuvo 10 por ciento en 1985, lo que puso en evidencia las primeras fracturas internas cuando se escindieron el MIR-Masas y el Movimiento Bolivia Libre.

Pero el momento más polémico —y definitivo— llegaría en 1989. Pese a quedar tercero en las elecciones con apenas 21,8 % de los votos, Paz Zamora logró ascender a la Presidencia mediante un pacto con su antiguo enemigo, el general Banzer. El célebre Acuerdo Patriótico fue una pируeta política que muchos consideraron una traición: el líder que había perdido compañeros bajo la dictadura de Banzer ahora gobernaba con él. Paz Zamora admitió que un "río de sangre" los había separado, frase que debió tragarse para alcanzar el poder.

Aquel pacto ilustra la transformación del MIR: del marxismo revolucionario de la década de 1970 hacia una socialdemocracia pragmática, para finalmente convertirse en parte del establishment de la "democracia pactada" en el último decenio del siglo pasado. Durante su

gobierno (1989-1993), Paz Zamora continuó las políticas neoliberales iniciadas en 1985, aunque intentó distinguirse con su "Diplomacia de la Coca" y algunos programas sociales.

Sin embargo, el escándalo de los "narcovínculos" en 1994 —cuando se reveló la amistad del expresidente con un conocido narcotraficante— manchó irreversiblemente la imagen del partido. Su mano derecha, Oscar Eid, fue encarcelado; el propio Paz Zamora, aunque nunca condenado, quedó bajo sospecha permanente y perdió la visa para ingresar a Estados Unidos.

Durante esos años, el MIR se mantuvo como fuerza bisagra, participó en coaliciones con ADN de Banzer (1997-2002) y luego con MNR de Sánchez de Lozada (2002-2003). Esta última alianza resultó fatal: cuando las protestas de la Guerra del Gas en octubre de 2003 dejaron decenas de muertos, el MIR quedó identificado con el neoliberalismo más impopular. La crisis de junio de 2005, cuando multitudes impidieron que Hormando Vaca Díez —presidente del Senado y dirigente mirista— asumiera la presidencia interina, marcó la estocada final. La población rechazaba visceralmente a los partidos tradicionales.

El 30 de agosto de 2006, la Corte Nacional Electoral canceló la perso-

nería jurídica del MIR por no alcanzar el 2 por ciento requerido en las elecciones a la Asamblea Constituyente. El otrora poderoso partido de los gallos se quedó sin sigla, sin representación, sin estructura. Muchos de sus militantes emigraron hacia otras fuerzas políticas: algunos a Podemos, otros a Unidad Nacional de Samuel Doria Medina —ex mirista que se había separado del partido en 2003—, y otros incluso al MAS de Evo Morales.

Parecía que el gallo había cantado su última nota.

Entonces, dos décadas después, ocurrió lo inesperado. En las elecciones generales de 2025, Rodrigo Paz Pereira —hijo del gallo viejo, Jaime Paz Zamora— fue elegido presidente de Bolivia mediante una alianza ciudadana. Apenas semanas después de su triunfo, un grupo de dirigentes miristas encabezados por Rolando Reynaga presentó una demanda ante el Tribunal Supremo Electoral para revertir la cancelación de 2006. Por decisión de la Sala Plena del TSE, tomada por mayoría de votos en noviembre de 2025, se dejó sin efecto la cancelación. El MIR recuperó oficialmente su personería jurídica.

¿Qué representa este retorno? Para sus impulsores, es la reivindicación de un legado histórico de lucha democrática y pensamiento socialdemócrata. Para sus críticos, es el regreso de un "fantasma del pasado", símbolo de la vieja política pactista corrupta. Lo cierto es que el MIR enfrentará desafíos monumentales: deberá demostrar que es algo más que nostalgia, renovarse con liderazgos jóvenes y diferenciarse en un escenario político dominado por el MAS y otras fuerzas consolidadas.

El gallo ha vuelto a cantar. Queda por ver si su canto despierta esperanzas o sólo recuerda contradicciones nunca resueltas que responderán la principal interrogante: ¿puede un partido del pasado construir futuro?



VÍCTOR HUGO PÉREZ CONFIRMÓ QUE AURORA IMPUGNARÁ LA ACTUACIÓN DEL URUGUAYO

# EL CASO ARISMENDI, OTRO PROBLEMA

La denuncia específica que el extremo jugó este año en Gualberto Villarroel a pesar que dio positivo al control doping.

JHONY MOLLINERO A.  
La Prensa

a goleada de Gualberto Villarroel a Aurora, por 4-1 en Oruro, no fue sólo el resultado de un partido de fútbol porque, al margen del marcador, dio pie a que la dirigencia del "Equipo del Pueblo" impugne la actuación del extremo uruguayo Fernando Arismendi, de 34 años. El jugador llegó a principios de año al cuadro orureño, después de ser parte de Blooming del que se separó a fines del año pasado.

Fue el abogado Víctor Hugo Pérez quien destapó la olla la semana pasada, al denunciar en sus redes sociales que un jugador que había dado positivo en el control de dopaje y disputó partidos como si no hubiera infringido la norma y sin mayores problemas.

Primero, no dio a conocer el nombre del futbolista, aunque dio a entender que fue un jugador de Gualberto Villarroel.

Pero, al final del partido disputado en Oruro, el pasado viernes, fue el mismo Víctor Hugo Pérez en sus redes sociales, quien dio a conocer el nombre y apellido y la postura en torno a Fernando Aris-

## DATOS

> Si es que la impugnación de Aurora es procedente, toda la tabla de posiciones sufriría una variación y se generaría una gran incertidumbre en el fútbol nacional.

"Hay muchos comentarios, pero existe una impugnación y Aurora lo va a hacer. El tema doping es especial en Bolivia"

Víctor H. Pérez  
ABOGADO

mendi quien, a pesar que dio positivo en una prueba antidopaje jugó con Gualberto Villarroel, además, el abogado confirmó que Aurora impugnará el caso, en procura de evitar el descenso de categoría.

"Hay muchos comentarios, pero existe una impugnación y Aurora lo va a hacer. El tema doping es especial en Bolivia, lo maneja de manera directamente el organismo internacional con el club, y no tiene conocimiento la FBF. Pero, evidentemente cuando hay una sanción se notifica a la Federación", afirmó Pérez, quien citó los casos de años anteriores y lo que sucedió con José Alfredo Castillo, Jaime Cardozo y Luis Cristaldo, entre otros, y, el hecho de que éste es uno de los motivos por los que la FBF prefiere que sea el organismo internacional el que juzgue

estos casos. "Cuando un jugador es notificado, se le pregunta al jugador, ¿quieres ver el frasco B o defenderte, hasta eso puede jugar, antes de abrir el frasco B, pero si da positivo de nuevo, ahí se lo para".

Luego, recalcó que "hoy Aurora va a impugnar a GV por la actuación antirreglamentaria de Arismendi".

Pero qué sucederá si es que se da pie a la impugnación de Aurora, el plantel orureño tendrá que perder todos los puntos en los que jugó Arismendi, automáticamente. La norma no habla de castigo al equipo, sino sólo se refiere a la resta de puntos, como sucedió con el "Equipo del Pueblo".

Hasta julio de este año, Arismendi había jugado 10 partidos, fue titular frente a Aurora, Real Oruro, Bolívar, Nacional Potosí, Blooming, ABB, The Strongest, Independiente, Real Tomayapo y Universitario de Vinto.



El tema es objeto de polémica, porque el exdirector Jaime Cornejo anunció en Cochabamba que no dará brazo a torcer en la demanda que llevará adelante, porque juzga que "hay una mano negra" que pretende perjudicar no sólo a Aurora sino a todo el fútbol practicado en Cochabamba.

## BOLÍVAR RECUSA A RODRÍGUEZ Y SE ABRE PROCESO A BATALLINI

El directorio del club Bolívar envió ayer una nota oficial al presidente de la FBF, Fernando Costa, en la que recusa oficialmente al árbitro del partido del domingo ante Always Ready, Dilio Rodríguez, y al juez VAR Hostin Prado, por su actuación en el mencionado encuentro.

Además, pide que, a través de la gerencia VAR, se les proporcione los audios en un medio magnético CD u otro, en la que se haga énfasis en las jugadas en las que retiró el cobro de un penal a favor de Bolívar (el balón pegó en la cabeza de Patricio Pernicone), además el gol de Robson Tomé,

que fue anulado por una supuesta mano previa del delantero Martín Cauteruccio.

Por otro lado, solicita a la Comisión Arbitral de la Federación "que se abstenga de asignar a los precitados árbitros, y a la tercia que los ha acompañado en el citado partido, en cualquier partido relacionado con el club Bolívar, durante el resto de la temporada".

El plantel se prepara para enfrentarse el miércoles a San Antonio por la Copa Bolivia en La Paz. Ayer se conoció que se abrió un proceso a Damián Batallini por su expulsión ante Blooming.

## SOCIOS DEL TIGRE SE REUNIRÁN EN ASAMBLEA ESTE VIERNES

La vicepresidenta del club The Strongest, Paola Mendoza, confirmó ayer a los medios que para este viernes 28 se ha citado a una asamblea extraordinaria de socios en la que se pedirá una rendición de cuentas del manejo económico llevado adelante por el titular de la entidad, Daniel Terrazas. "Quiero confirmar a todos los socios que por muchos años han pedido, esta asamblea es para ellos y para pedir cuentas de todo lo que sucede

en nuestro amado The Strongest", afirmó la dirigente. "Nosotros nos guiamos por los estatutos del club y en ellos se menciona y especifica las atribuciones del directorio, entre esas atribuciones se cuenta a llamar a asambleas extraordinarias y ordinarias", acotó Mendoza quien también confirmó que ha sido citada para el jueves por la mañana a una reunión de Comité Ejecutivo a la que asistirá junto a otros dirigentes.



## REAL ORURO VS BLOOMING, HOY SALE EL PRIMER SEMIFINALISTA

La Copa Bolivia se reanudará esta noche, a partir de las 19:00, con el partido que jugarán Totora-Real Oruro y Blooming, en el estadio Jesús Bermúdez, lance correspondiente a cuartos de final del certamen.

La anterior semana, en Santa Cruz, los jugadores del equipo celeste cruceño tuvieron que luchar bastante para dar la vuelta al marcador y vencer por un estrecho 2-1 a los orureños.

Será un partido atractivo en el que ambos saldrán a pelear por los tres puntos. Totora-Real Oruro necesita ganar por dos goles de diferencia para avanzar a la semifinal de la Copa Bolivia. Mientras, Blooming, con un empate o un triunfo estará en la siguiente instancia.

Los cuartos de final del torneo proseguirán este miércoles con tres partidos: Guabirá- The Strongest (15:00), Gualberto Villarroel- Nacional Potosí (18:00) y Bolívar- San Antonio (20:00).

En la ida, The Strongest ganó por 2-1, Nacional Potosí venció por 3-1, y Bolívar, en calidad de visitante, goleó a San Antonio por 3-0.



CELEBRACIÓN. Guido Vadalá, figura de Blooming.



### » LOS CAMPEONES

Gustavo Fernández, Kevin Riascos, Jesús Cuba, Carlos Patzi, Diego Beltrán, Andrés Gonzales, Yeferson Velasco, Germán Montevilla, César Santa Cruz, José Elio Alverenga, Harold Chávez, Luis Eduardo Oblitas, Alexander Silvero, Kadir Cortez, Braynel Mamani, José Orihuela, Ariel Payne, Leonel Portugal, Rodrigo Sosa, Emiliano Soukup, Víctor Flores, Pablo Álvarez y Ronaldo Fernández. DT: Luis Héctor Cristaldo.

El club está afiliado a la Asociación de Fútbol de La Paz, por sus filas pasaron jugadores que después se incorporaron a Bolívar y The Strongest.

JOEVANA BERNABÉ B.  
La Prensa

El sábado en medio de enorme felicidad y llanto, el plantel de Hiska Nacional, por primera vez en su historia de 107 años, alzó la Copa de campeón de la Primera A de la Asociación de Fútbol de La Paz (AFLP); el club paceño buscó ese galardón durante este tiempo y finalmente los resultados lo acompañaron en esta gestión bajo el mando del técnico Luis Cristaldo, quien también se coronó por primera vez a la cabeza de un elenco paceño.

La institución de los lustrabotas se fundó el 25 de mayo de 1918, por sus filas pasaron dirigentes que le dieron su vida al club, entre los más recordados está su presidente vitalicio Eustaquio Mamani Gómez, quien en 2022 falleció a los 65 años. Actualmente el club es conducido por el expresidente de The Strongest, Jorge Sfeir.

“Este título es his-

## HISKA NACIONAL SE CORONÓ CAMPEÓN DE PRIMERA “A”, DE LA AFLP, EL SÁBADO



## EL EQUIPO DE LOS “LUSTRAS” ROMPE UN MALEFICIO

tórico, estamos muy agradecidos con quienes nos apoyaron, principalmente con Dios, con don Eustaquio (Mamani), Jorge Sfeir y muchos más. Me siento muy feliz por este logro, son años de trabajo e inconvenientes internos, pero conseguimos

el título que buscamos por tanto tiempo”, dijo Ángel Mamani, vicepresidente y delegado del club.

Hiska Nacional consiguió el título a una fecha de que finalice el torneo de la AFLP, el sábado le ganó a Fatic por 3 a 2 en la cancha del Complejo de Calacoto, en La Paz; el resultado le permitió dar la vuelta olímpica pues de acuerdo con la tabla de posiciones ya es inalcanzable al sumar 41 puntos y quedan tres unidades por jugar, por lo que Hermanos Tórrez El Alto y Virgen de Chijipata se quedaron en el camino en su intento de consagrarse.

El campeón de la principal categoría de la AFLP de manera consecutiva jugó la Copa Simón Bolívar en 2023, 2024 y 2025, aunque los resultados no lo acompañaron, la ambición es la misma, llegar lo más lejos posible en el torneo cuyo premio es el ascenso a la División Profesional.

“Somos respetuosos, falta una fecha por jugar (se enfrentará a

“Este título es histórico, estamos muy agradecidos con quienes nos apoyaron, principalmente con Dios, con don Eustaquio, y muchos más”.

ÁNGEL MAMANI  
DIRIGENTE

### DATOS

> El club Hiska Nacional nació como National Club, cuya plantilla estuvo compuesta por 88 jugadores. Quienes se quedaron continuaron el trabajo.

> Hiska es una palabra aymara cuyo significado es pequeño. Los colores que identifican al club de La Paz son el azul y blanco.

> A Hiska Nacional se lo denomina equipo de los lustrabotas porque fue reconocido por tener sus orígenes y estar ligado a este gremio de trabajadores.

está entre los clubes con más años, como Oruro Royal, The Strongest e Hiska Nacional, tuve la suerte de estar en los tres equipos. Es un título merecido... Este título también se lo dedicamos al profesor Azkargorta (Xabier), porque yo juego con el mismo sistema con el que nos enseñó en 1993 y nos dio resultado”. Hiska le saca brillo a su título...



ABRAZOS. Luis Cristaldo junto a jugadores y dirigentes festejan el triunfo.

Por su lado Luis Cristaldo, dijo que “no es sólo el campeón de la A,



## CON PRESUPUESTO AL LÍMITE, REAL POTOSÍ BUSCA SU RETORNO A LA PROFESIONAL

El domingo, desde las 15:30, en el estadio Víctor Agustín Ugarte, el plantel de Real Potosí recibirá la visita de San Juan FC, de Santa Cruz, en el choque de ida de la final de la Copa Nacional Simón Bolívar, cuyo campeón ascenderá de manera directa a la División Profesional para ocupar la plaza que, por ahora, deja Aurora, que está a la espera de una resolución del TAS.

En esta fase del torneo, el equipo de Real Potosí espera volver a la División Profesional de la que descendió en 2021,

desde ese año su propósito es recuperar la categoría, aunque el tema económico es una limitación, pero para el actual directorio del club es posible salir adelante y un presupuesto estrecho. “El club no tiene un patrimonio como para cubrir ciertas necesidades, está vivo con mi respaldo, además del vicepresidente y potosinos que se suman para sacar adelante a Real Potosí. En los meses recientes hemos solucionado temas de demandas de jugadores, pero vamos a darle el respaldo al plantel como hasta

ahora”, mencionó Freddy Marca, presidente de la entidad.

Con esos antecedentes, el club potosino se apresta a recibir la visita de San Juan FC, equipo que tiene el mismo objetivo, con la diferencia de que es la primera vez que llega a esta instancia de la Copa Bolívar y ambiciona lograr una plaza más para Santa Cruz en la División Profesional.

“Real Potosí es un plantel que tiene mucha hinchada, queremos volver a jugar en la categoría Profesional, daremos todo el

respaldo a los jugadores, soy un empresario agradecido con Potosí”, agregó el dirigente.

El representativo de San Juan FC se clasificó a la final después de dejar en el camino a Universitario, de Sucre, plantel que perdió la categoría en 2022, el cuadro cruceño le ganó en los choques de ida y vuelta por 3-1 y 2-3. Mientras que Real Potosí logró su pase tras ganarle a Primero de Mayo, de Beni con un marcador global de 3-2, pues ganó 2-0 en la Villa Imperial y perdió 2-1 en Trinidad.



CLASIFICACIÓN. Los jugadores “lila” celebran.